LIQUIDACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 069 DE 2024 CUYO OBJETO FUE LA: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"

Entre los suscritos, **MANUEL VERA PEÑAÑOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.181.061 expedida en la Dorada- Caldas, quien actúa como ordenador del gasto mediante decreto No-013 del 29 de enero de 2024 en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**,, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y, por la otra, el señor **LUIS HUMBERTO BERNAL RUA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.178.192 expedida en la Dorada Caldas y Nit 10178192-7, en su calidad de **CONTRATISTA**, en calidad de **SUPERVISOR** y el **ING. MANUEL VERA PEÑALOZA**, Jefe de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el Contrato de Suministro No.069 DE 2024, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obligó a realizar la: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA "**

2.VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor inicial del contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.00) M/CTE incluidos todos los impuestos que graven la actividad, se cancelará en moneda legal colombiana a favor señor de **LUIS HUMBERTO BERNAL RUA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.178.192 expedida en la Dorada, de la siguiente manera: El MUNICIPIO realizará el pago mediante actas parciales del suministro, previa aprobación por parte del supervisor del acta de entrega suministrada por el CONTRATISTA, el ingreso al almacén las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley disponibidad del PAC.

3.EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, a través del supervisor, manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL CONTRATO: $ 35.000.000.00
CDP No. 1 del 05 de Enero de 2024
RP No. 207 del 27 de Febrero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DOS (02) MESES,O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
FECHA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 26 DE ABRIL DE 2024
AMPLIACIÓN 1: DOS (2) MESES

VALOR DE ADICIÓN : N/A
FECHA DE ADICIÓN : : N/A
CDP No : N/A
RP No : N/A

CESIÓN: **N/A**
GARANTIAS: SI__X__ NO_____
SE REQUIRIO AMPLIAR GARANTIAS: SI____ NO___X__

DATOS DEL SUPERVISOR:
NOMBRE: ING. MANUEL VERA PEÑALOZA.
CARGO: Jefe de la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas.
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000.00	
VALOR PAGADO ACTA 01		$ 6.528.862.00
VALOR PAGADO ACTA 02		$ 5.112.120.00
VALOR PAGADO ACTA 03		$10.324.365.00
VALOR PAGADO ACTA 04		$13.020.811.00
VALOR A PAGAR		00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR		$ 13.842.00
PORCENTAJE DE EJECUCION		99.96 %
SUMAS IGUALES	$ 35.000.000.00	$ 35.000.000.00

5. CONCLUSIONES.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de Suministro No 069-2024 cuyo objeto "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**" y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto. En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA. 22 JUL 2024

EL MUNICIPIO

Manuel Vera P.

ING.MANUEL VERA PEÑALOZA
ORDENADOR -SUPERVISOR
ALCALDIA MUNICIPAL

SUPERVISOR

Luis Humberto Bernal Rua

LUIS HUMBERTO BERNAL RUA
CONTRATISTA